Don Fernando e doña Ysabel por la graçia de Dios rey e reyna de Castilla, de Leon, de Aragon, de Seçilia, de Granada, de Toledo, de Valençia, de Galizia, de Mallorcas, de Sevilla, de Cerdeña, de Cordova, de Corçega, de Murçia, de Jahen, de los Algarbes, de Algezira, de Gibraltar e de las yslas de Canaria, condes de Barçelona e señores de Vizcaya e de Molina, duques de Athenas e de Neopatria, condes de Rosellon e de Çerdania, marqueses de Oristan e de Goçiano. A vos el conçejo, justiçia, regidores, cavalleros, escuderos, ofiçiales e omes buenos de la çibdad de Murçia e a cada uno de vos a quien esta nuestra carta fuere mostrada, salud e graçia. Sepades que por parte de los jurados de la dicha çibdad nos fue fecha relaçion por su petiçion diziendo que la justiçia e regimiento de la dicha çibdad es e se acostumbrava nonbrar una persona de la dicha çibdad [illegible] obrero de las obras publicas della, el qual tenia cargo de las dichas obras e dava cuenta e razon a la dicha çibdad [illegible] e los regidores e jurados della, lo qual diz que es en agravio e daño de la dicha çibdad [illegible] la costunbre antigua [illegible] nos fue suplicado e pedido [illegible] regidor e jurado fuese [illegible] obreros [illegible] de las dichas obras [illegible] lo qual visto en el nuestro consejo fue acordado [illegible] mandar dar esta nuestra carta en la dicha razon. E nos tovimoslo por bien, por que vos mandamos [illegible] la informaçion por que [illegible] mejor [illegible] plenamente la pudieredes saber [illegible] personas de costunbre antigua mente elegir e nonbrar el [illegible] de la dicha çibdad por obreros [illegible] de las dichas obras [illegible] en las [illegible] regidores e jurados [illegible] çibdadanos de fuera del regimiento [illegible] de la dicha çibdad e a las dichas obras en tener cargo dellas los dichos regidores e jurados [illegible] fuera del dicho regimiento [illegible] mas conviene [illegible] e vos [illegible] por la informaçion para mejor saber la verdad [illegible] e la dicha informaçion avida [illegible] firmada de vuestro nonbre [illegible] enbiad ante los del nuestro consejo [illegible] e en ello [illegible] justiçia a los [illegible] non fagades ende al por alguna manera so pena de la nuestra merçed e de diez mill maravedis para la nuestra camara [illegible] cunplir. Dada en la çibdad de [illegible] dias del mes de mayo, año del nasçimiento de nuestro Señor Ihesu Christo de mill e quatroçientos [illegible] años.

[signatures]

E yo [illegible] de Madrid, secretario del rey e de la reyna nuestros señores, la fize escrivir por su mandado [illegible] de su consejo.

[illegible] de la çibdad de Murçia que aya informaçion [illegible] personas de costunbre antiguamente elegir e nonbrar el [illegible] de la dicha çibdad por obreros [illegible] de las obras publicas della [illegible] agora [illegible] e nombrar [illegible] a [illegible] informar.